



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA: **OBRA NUEVA**

No. de Licencia:	0860	No de Expediente:	DDUCC 19-906	
Fecha de Autorización:	29		10	2019
	DIA		MES	AÑO

VIGENCIA DE: **29 DE OCTUBRE DE 2019** A **29 DE OCTUBRE DE 2020**

DATOS DEL PROPIETARIO:
 NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO:

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CASTRAAL:	[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS:

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML			
PISCINA			
P.BAJA		300.00	4 DEPARTAMENTOS CADA UNO CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: COCINA-COMEDOR, SALA, ÁREA DE CAMA, UN BAÑO COMPLETO, TERRAZA Y CUBO DE ESCALERA INTERIOR. ÁREA DE CIRCULACIÓN: VESTÍBULO Y CUBO DE ESCALERA. CUENTA CON 5 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIVEL		300.00	6 DEPARTAMENTOS CADA UNO CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: COCINA-COMEDOR, SALA, ÁREA DE CAMA, UN BAÑO COMPLETO Y TERRAZA. ÁREA DE CIRCULACIÓN: VESTÍBULO Y CUBO DE ESCALERA.
2.NIVEL		300.00	6 DEPARTAMENTOS CADA UNO CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: COCINA-COMEDOR, SALA, ÁREA DE CAMA, UN BAÑO COMPLETO, TERRAZA Y CUBO DE ESCALERA INTERIOR. ÁREA DE CIRCULACIÓN: VESTÍBULO Y CUBO DE ESCALERA.
MEZZANINE		185.52	PERTENECIENTE A LOS 6 DEPARTAMENTOS DE SEGUNDO NIVEL: CADA UNO CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: 1 RECAMARA CON CLOSET Y CUBO DE ESCALERA AL INTERIOR
SUP. TOTAL (M²):	1085.52		USO PROVEDO: HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR SUP.TOTAL DEL PREDIO: 360.00 M²

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2031 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN EL MES DE ABRIL DEL 2008.

3* (UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)

COEFICIENTE DE OBRAS	0.60	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M²)	180.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (C.U.S.)	1.70	ALTURA:	NIVELES: 3.00 METROS: 12.00
DE	37 VIV/HA		

COSTO DE LICENCIA:

DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:
 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREDITAR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

06 NOV 2019	PROPIETARIO	ARQ. RICARDO FLORES CORONA PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O. TU-AR-03	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA CIVIL Y BARRIO MEDIERO DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA C. GUSTAVO MALDONADO SALDANA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
-------------	-------------	---	---	---

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

FOLIO: **0860**

VERSION PUBLICA